



INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

ÁREA/DPTO:	CONTRATACIÓN
SOLICITUD:	CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y/O SUMINISTROS
DESCRIPCIÓN:	<p>Para la contratación de obras, servicios y/o suministros deberemos acogernos a los procedimientos de contratación reglados por el Cabildo de Lanzarote y adaptados a la nueva legislación de contratación y licitación electrónica.</p> <p>Para importes entre 5000 €y 15000 €se podrá establecer un contrato menor con el proveedor. Para importes superiores a 15000 €se deberá iniciar otro tipo de contrato: negociados, abiertos, etc.</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?:	Cualquier Área y/o Departamento del Cabildo de Lanzarote.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:	Ninguno.
NORMATIVA DE APLICACIÓN:	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
PLAZO DE VALIDEZ DEL DOCUMENTO:	Se iniciará el procedimiento de contratación y tendrá validez hasta finalizar el contrato y una vez pasado el plazo de garantía, en su caso.
REALIZACIÓN DEL TRÁMITE POR INTERNET	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Los departamentos y/o Áreas del Cabildo de Lanzarote deberán acceder a la Plataforma de Contratación y Licitación Electrónica (PIXELWARE) contratada por el Cabildo para iniciar el trámite del contrato. La documentación requerida según el tipo de contrato está especificada en dicha plataforma.
REALIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESENCIALMENTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
COSTES:	El importe del contrato.
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	